

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO NUEVE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS SALVADOR SOLÍS AGUIRRE Y GONZALO LINO PEREGRINA.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Señoras y señores Diputados se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Sesión Pública Ordinaria número ocho, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria formal de quedar instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión número siete, celebrada el día 13 de noviembre del presente año. **IV.-** Síntesis de Comunicaciones, **V.-** Segunda lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para que ésta Soberanía expida un Decreto para que las instituciones y organismos o agrupaciones, así como las entidades del derecho público que reciban un inmueble del patrimonio inmobiliario del Estado, en concepto de donación a título gratuito cuente con un plazo no mayor de 24 meses contados a partir de la entrega del inmueble respectivo para que concluir la construcción o el acondicionamiento para el que fue solicitado dicho inmueble y para que las personas jurídicas que reciban en donación dicho inmueble no lo destinen a un fin u objeto diferente al autorizado. **VI.-** Asuntos Generales; **VII.-** Convocatoria para la próxima sesión ordinaria y **VIII.-** Clausura. Colima, Col. noviembre 22 del 2001. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Diputado Secretario Salvador Solís Aguirre. Esta a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Secretario Gonzalo Lino Peregrina.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia procederemos al pase de lista. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, el de la voz, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Informo a la Presidencia que están presentes 20 de los Diputados que integran esta Legislatura, faltando con justificación los Diputados J. Jesús Fuentes Martínez, el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, el Diputado Antonio Morales de la Peña, la Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía y el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias ciudadano Secretario. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las once horas con 40 minutos del día de hoy 22 de noviembre del año 2001, declaro formalmente instalada esta Sesión. Muchas gracias, sean tan amables en ocupar sus lugares. En el siguiente punto del orden se procederá a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria número ocho, celebrada

el 15 de noviembre del presente año. Diputado Secretario Salvador Solís Aguirre, dará lectura a la misma.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. DAN LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias. Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la voz, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. informo a la Presidencia que se votó por unanimidad.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias ciudadano Secretario. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada al acta que fue leída, con las modificaciones propuestas. De conformidad al siguiente punto del orden de día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas, e el uso de la palabra el Diputado Salvador Solís Aguirre.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la presidencia doy a conocer el orden del día que se propone para la presente sesión. Sesión Pública Ordinaria Numero ocho, Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis De Comunicaciones. Oficio número PMI/00102/01 de fecha 14 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Juan Cervantes Mercado, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite el Proyecto de Ley General de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 146/2001 de fecha 14 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. Emilio Figueroa Manríquez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 15 de noviembre del año en curso, suscrito por los CC. Licenciados César Ceballos Gómez y Esteban González Rodríguez, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2002, así como reporte del presupuesto de Ingresos para la citada Ley y el Proyecto de la tabla general de valores unitarios de terreno y construcciones del Municipio de Cuauhtémoc.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 1246 de fecha 15 de noviembre del año en curso, suscrito por el Profr. Adalberto Mario Pineda López, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual remite la Ley General de Ingresos para el ejercicio fiscal 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 078/2001 de fecha 14 de noviembre del presente año, mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., remite las tablas de valores unitarios de terreno urbano y rústico y tablas de valores unitarios de construcción para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 387/2001 de fecha 14 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Luis Alberto Gama Espíndola, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., mediante el cual remite la Ley General de Ingresos para el ejercicio fiscal 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 387/2001 de fecha 14 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Luis Alberto Gama Espíndola, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a través del cual remiten las Tablas Generales de Valores Unitarios de Terreno de Construcción.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número SM-0403/2001 de fecha 15 de noviembre de 2001 suscrito por el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite los Valores Unitarios de Terreno, Rústico, Urbano de Construcción para determinar los Valores Catastrales 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número SM-0401 de fecha 15 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite la Ley General de Ingresos para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número SM-402/2001 de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual remite el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 02-S-431/2001 de fecha 14 de noviembre del presente año, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual remite las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción para el Municipio de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 02-S 430/2001 de fecha 14 de los corrientes, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual remite el Proyecto de Ley General de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 616/2001 de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Ing. Angel Navarro Vega, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., mediante el cual remite el Presupuesto de egresos para el año 2002, así como el Proyecto de Ley General de Ingresos para el ejercicio fiscal 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número P.R. 504/2001 de fecha 15 de noviembre del año en curso, suscrito por los CC. Felipe Cruz Calvario y Humberto Cabrera Dueñas, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., mediante el cual remiten el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2002, la solicitud para derogar las fracciones IV y V y último párrafo del artículo 96 de la Ley General de Hacienda Municipal y la Tabla de Valores Unitarios de Terreno y Construcción.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio de fecha 25 de octubre del presente año, enviado por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual comunican que con esa fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre de 2001.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 25 de octubre pasado, enviado por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual comunican que en sesión celebrada con esa fecha se aprobó el Acuerdo que hace un pronunciamiento condenando los actos de violencia y muerte.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número TMC-245/2001 de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el L.A.E. César Ceballos Gómez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número TMC-247/2001 de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el L.A.E. César Ceballos Gómez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 02-P-311/2001 de fecha 12 de noviembre del año en curso, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual remite

la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del presente año, de dicho Ayuntamiento.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 663 de fecha 8 de noviembre del presente año, suscrito por el Senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Senado de la República, a través del cual remite, Minuta Proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Circular número 7 de fecha 8 de los corrientes, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Yucatán, mediante la cual comunican que con este fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el primer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de su Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva. Colima, Col. noviembre 22 de 2001. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Diputado Secretario. Esta a la consideración de la Asamblea, la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. Como ningún Diputado solicita el uso de la palabra, pasamos al siguiente punto del orden del día, en el que se procederá a dar segunda lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para que ésta Soberanía expida un Decreto para que las instituciones y organismos o agrupaciones, así como las entidades del derecho público que reciban un inmueble del patrimonio inmobiliario del Estado, en concepto de donación a título gratuito cuente con un plazo no mayor de 24 meses contados a partir de la entrega del inmueble respectivo para concluir la construcción o el acondicionamiento para el que fue solicitado dicho inmueble y para que las personas jurídicas que reciban en donación dicho inmueble no lo destinen a un fin u objeto diferente al autorizado. El Diputado Nabor Ochoa López, dará lectura al dictamen de referencia.

DIP. OCHOA LÓPEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en el artículo 80 fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se someta a la consideración de la Asamblea la dispensa de segunda lectura del dictamen de referencia, por haber sido ya leído en la sesión anterior y se proceda en consecuencia a su discusión y votación, es cuanto Sr. Presidente. SE DISPENSA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CUAL DESPUÉS DE SER DISCUTIDO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 162

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Solicito a la Secretaría hacer ponga a consideración de la Asamblea la solicitud que acaba de hacer el Diputado Nabor Ochoa López, de dispensa de segunda lectura del dictamen que nos ocupa, por haber sido ya leído en la anterior sesión, favor de ponerlo a la consideración de la Asamblea.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse, la dispensa de la lectura del dictamen que nos ocupa. favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación se aprueba la dispensa de lectura del dictamen. Asi mismo, le solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, si se procede a la discusión y votación de dicho dictamen.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse, si se somete a discusión y aprobación el dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación se pone a discusión el dictamen de referencia. Tiene el uso de la palabra el Diputado que desee hacerlo. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. Con el permiso de la Presidencia. Nada más para fijar el posicionamiento de los Diputados de Acción Nacional que votaremos en contra de este dictamen, y lo vamos a hacer por las siguientes razonamientos: no tenemos a la mano una relación de los bienes donados, no sabemos si efectivamente si esta iniciativa, como lo hemos manejado, como lo hemos informado lleva alguna dedicatoria o no, no podemos votar nosotros a favor de este dictamen por ese desconocimientos. Además, hay otra razón fundamental, en este considerando, se manifiesta que desde el año del '94, el Gobierno del Estado se ha visto

disminuido en sus bienes inmuebles a raíz de las donaciones, hace poco se presentó aquí un dictamen de donación del bien inmueble que albergaba la Dirección de Tránsito, entonces no es posible, nosotros fijamos ese posicionamiento también que no era posible que el patrimonio del Gobierno del Estado se estuviera donando a todas las instituciones, entonces, nosotros consideramos que no es procedente este dictamen, por eso nosotros lo vamos a votar en contra. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Nabor Ochoa López.

DIP. OCHOA LÓPEZ. Con su permiso Sr. Presidente. Nada más comentarle al Diputado Jorge Iñiguez, que con gusto podemos entregarle esa relación, de bienes inmuebles que han sido desincorporados, de hecho aquí obra en los archivos del Congreso, todas las resoluciones en ese sentido, puesto que a nosotros nos ha correspondido, precisamente tenemos facultades entonces, la verdad con gusto podemos entregarle esa relación o invitarlo a que se solicite al Archivo, si quieren por conducto de la Comisión que presidimos y entregarle esa relación y bueno, definitivamente en cuestión de la dedicatoria, yo creo que si lleva una, la única dedicatoria que lleva esta iniciativa de Decreto es el de que aquellas gentes, aquellas instituciones que no hayan hecho uso de esos bienes, bueno, pues haya la posibilidad también de utilizarlos para fines sociales importantes. Yo creo que es importante esta iniciativa de Decreto porque va a quedar ya bien puntualizado que una vez entregado físicamente el bien inmueble, tendrán estas organizaciones sociales, asociaciones civiles, etc, dispondrán máximo de dos años para construir lo que en ese bien inmueble hayan planteado como objetivos de la petición. De ahí pues que con gusto nos ponemos de acuerdo con el Diputado Jorge Iñiguez para solicitar esa relación que tenemos aquí en el Congreso, la relación, puesto que debe de aparecer en los Diarios de los Debates, que existen en el archivo de este Congreso.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros, la iniciativa a discusión que hay ahorita aquí en el pleno del Congreso, pues ya dijo mi compañero Nabor Ochoa, de una dedicatoria especial, que se cumplan con los objetivos y el destino para lo cual se hace la donación. Se interesa cuidar el patrimonio del Estado, y que se cumpla realmente el destino por el cual se entrega dicho inmueble a alguna persona física o moral o instituciones con el fin de que sirvan, pues los objetivos que tienen ellos mismos, no, sus planteamientos, sus programas. En este caso, nosotros como legisladores debemos de cuidar ampliamente lo que le corresponde al pueblo, a través de su patrimonio inmobiliario, por otro lado, la Ley señala claramente en su artículo 83, en el 84, que las iniciativa pueden ser de Ley, de Decreto, de acuerdo y de acuerdo económico y en la fracción II, dice que es iniciativa de Decreto, aquella resolución concreta, individual y personalizada que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas físicas o moral, que es el caso en que nos encontramos. Consecuentemente si el Congreso autoriza la donación de un inmueble para alguna institución de asistencia social, institución educativa o fin benéfico para el pueblo, pues tenemos que cuidar que en los dos años de plazo que se establece haya cumplimiento, por esa razón no hay ninguna dedicatoria especial de afectar a alguien, simplemente que se cuide el patrimonio del pueblo de Colima a través de nosotros como representantes populares y que la intención del Ejecutivo es positiva, precisamente que haya, pues realmente una actividad social por eso es el fin del Decreto. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Hemos analizado esta iniciativa y en lo particular creo que es buena, simplemente me gustaría dejar asentado aquí que entendemos que este dictamen, esta iniciativa no va a ser retroactiva a las donaciones que ya se han hecho anteriormente y que es a partir de las publicación de este Decreto como se empezaría a aplicar ese requisito de dos años para construir o devolver las donaciones, y nada más quise recalcarlo aquí, porque no se ha mencionado para nada. Muchas gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Solamente pues, así como pasó el compañero de la Mora, pues también decirle Diputado que todas las donaciones que aquí hemos aprobado y anteriores que se han aprobado por la Legislatura pasada y que no se haya hecho la entrega física del bien donado, entran con este Decreto, precisamente ahí es en donde nosotros creemos que no debe de ser. Si bien es cierto, que hemos aprobado aquí donaciones, pero también es cierto que hemos señalado en forma muy particular en cada caso, cual es el plazo o cual será el plazo para que cada organización lleve a cabo el objetivo para el que nos fue solicitado. Pero actualmente existen bienes que se ha hecho la donación que se ha probado y que a la fecha no se ha hecho la entrega física, entonces, en ese momento nosotros necesitamos conocer cuales son esas organizaciones a las que se les han hecho las donaciones, pues para saber en algún momento si no han llevado a cabo el objetivo para lo que fue solicitado pues también ver a quien vamos a afectar o a quien podemos afectar o beneficiar, entonces, en ese sentido y no es tanto de que nos pasen las relación ahora y podamos saber, yo creo que esa información pues debe de contenerse también en el propio dictamen para que todos estemos del conocimiento de toda la información que puede llevar a ese Decreto. Entonces, en ese sentido, pues, nosotros creemos que no viene completo el dictamen, además de que como lo dijo el compañero Iñiguez, cuando se hizo la donación a la Universidad de Colima, precisamente nosotros hicimos saber a todos ustedes de que si el Gobierno del Estado no tenía bienes inmuebles como lo menciona precisamente los considerandos de este Decreto, entonces pues tampoco estaría en posibilidades de donar lo que no tiene, si no se tiene, bueno vamos recuperando algo pero pues vamos conociendo primero que es lo que vamos a recuperar, que esta pendientes y a quien podemos afectar o beneficiar en un momento dado. Es cuanto.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado, se le concede el uso de la voz.... se desiste. O.K. Si algún Diputado más desea hacer uso de la voz. En virtud de que ningún Diputado desea intervenir adicionalmente a esa discusión, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del dictamen que ha sido discutido.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino por la negativa.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. ¿falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Solís Aguirre, por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Lino, en contra.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Vázquez Gustavo, si.

DIP. SRIO. SOLÍS AGUIRRE. Informo a la Presidencia que hay 16 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Cuatro en contra.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. informo que se apuntaron los diputados, Roberto Chapula de la Mora y Mercedes Carrazco Zúñiga. Se le concede el uso de la voz al Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. H. Congreso del Estado de Colima. Roberto Chapula De La Mora y Nabor Ochoa López, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22 fracción I Y 83 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 65 de su Reglamento; sometemos a consideración de esta H. Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 34, 157, 158, 303, 311 del Código de Procedimientos Penales para el Estado para adecuarlos a los artículos 16 y 19 Constitucionales con relación al cambio de denominación de "elementos del tipo" al de "cuerpo del delito". Conforme a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que el día 9 Febrero del 2001, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó iniciativa mediante la cual propuso la reforma de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado.

Segundo.- Dicha iniciativa propone además de reformar el segundo y tercer párrafo del artículo 118 del Código de Procedimientos Penales para el Estado, la adecuación de los artículos 158, 160, 234, 239, 250, 278, 285, 289 fracción IV de I Código de Procedimientos antes invocado, así como los numerales 32 fracciones III y XII, 36, 46 fracción X y 57 fracción III de la Ley Orgánica del Ministerio Público para que se ajusten a las reformas que el 9 de marzo del año de 1999, entraron en vigor respecto de los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de suprimir la denominación de “elementos del tipo “ cambiándola por la de “del cuerpo del delito”.

Tercero.- Sin embargo, la citada iniciativa en su propuesta omite la reforma de los artículos 34, 157, 303 y 311, del Código de Procedimientos Penales para el Estado, sin que en el contenido de su escueta exposición de motivos, se asiente el motivo o razón por la que no se propone también su adecuación.

Cuarto.- Los caracteres de las leyes, son: la generalidad, la obligatoriedad y la irretroactividad.

Quinto.- La Generalidad es característica esencial de la norma jurídica, equivale a su aplicabilidad en cuantas personas se encuentren en un supuesto determinado., porque la ley no mira al individuo sino a la comunidad, no se da para individuos determinados. El objeto de la ley, es regir la conducta humana, pero no considerándola como una actividad aislada, sino en conexión con otras, para señalar, de modo general, la esfera de lo que es lícito y de lo ilícito.

Sexto.- La ley debe cumplirse necesariamente. El incumplimiento de la ley, como dañoso a la normalidad del orden jurídico, encuentra su correctivo adecuado en la realización del derecho por la vía del proceso. Su carácter obligatorio deriva del interés social que existe en su acatamiento.

Séptimo.- Las leyes se disponen para el porvenir. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 14 Constitucional, está permitida la retroactividad cuando no existe perjuicio para persona alguna.

Octavo.- La creación, formación, reforma, adecuación, de las leyes se produce por la actividad consciente desarrollada por el órgano específico al que el Estado atribuye este poder. Noveno.- Toda propuesta de reforma a una ley sustantiva o adjetiva, tiene como fin que ésta sea eficaz., con la trascendencia jurídica que implica.

Décimo.- La aplicación de la legislación, es la operación o conjunto de operaciones encaminadas a la actuación de éstas por los órganos competentes y el resultado de esa operación u operaciones.

Undécimo.- La reforma para adecuar las disposiciones del Procedimiento Penal de nuestro Estado a los artículos 16 y 19 de la Constitución Federal, reformados desde marzo de 1999, debe ser completa a fin de sistematizar y estructurar, su contenido como un cuerpo orgánico de preceptos que tiene como materia una rama del derecho o una parte importante de ella.

Duodécimo.- Con ese fin para adecuar no sólo una parte de los artículos del Código de Procedimientos Penales sino todos aquellos que estén relacionados con la finalidad de las reformas federales, proponemos se reforme el artículo 34 del Código Penal, que corresponde al Capítulo denominado “ LOS OFENDIDOS”, pues de no hacerse así, la situación del ofendido sería desigual, pues el actual artículo señala que: “... una vez que se acrediten los elementos del tipo penal para que éste solicite al Ministerio Público las providencias necesarias para asegurar sus derechos o restituirlo en el goce de éstos, siempre que estén legalmente justificados. Es decir, el aseguramiento o restitución de los derechos del ofendido no podrá ser solicitado sino hasta la etapa procesal en la cual se hayan acreditado los elementos del tipo, en tanto no se reforme este precepto, lo que resultaría lesivo para la salvaguarda de las garantías del ofendido, que actualmente consagra de manera clara el inciso b) del artículo 29 de la Constitución General de la República.

Décimo Tercero.- También se propone la modificación del artículo 303 porque está relacionado con el 302, pues ambos están dentro del Libro Tercero , del Título Único, relativo a la “PREPARACIÓN DEL PROCESO” y AMBOS ARTÍCULOS corresponden al Capítulo III, denominado “AUTOS DE PROCESAMIENTO”, estableciéndose en el citado numeral 303 las hipótesis jurídicas para los delitos que están sancionados con pena alternativa o no privativa de

libertad y dentro de su contenido se presenta un eslabonamiento con los requisitos del auto de formal prisión, existiendo incongruencia de permanecer este artículo con la exigencia de que tiene que estar acreditados los “elementos del tipo”. Razón por la que se propone su reforma y adecuación.

Décimo Cuarto.- Lo mismo sucede con relación al artículo 311, el cual está comprendido a su vez en el Capítulo IV, del mismo Libro y Título citado en el considerando que antecede, Capítulo que enmarca “AUTOS DE LIBERTAD CON LAS RESERVAS DE LEY”, de no reformarse, prácticamente, se crearía una incongruencia con lo establecido en el artículo 309 del Código de Procedimientos Penales de nuestro Estado, pues este numeral se remite a su vez a los requisitos para dictar el auto de formal prisión y la figura legal del artículo 311 está ligado con aquél.

Décimo Quinto.- También se propone reformar la Fracción I del artículo 436 del Código Adjetivo ya invocado, para que se exprese claramente como requisito para que proceda la libertad por desvanecimiento de datos, la demostración con prueba plena e indubitable, de la totalidad de los elementos de la infracción, incluyendo en su caso los subjetivos y normativos.

Décimo Sexto.- De igual manera, deberán reformarse los artículos 157 y 158 para sustituir la denominación “elementos del tipo”, por la definición operacional “cuerpo del delito”. Pues ambos están relacionados entre sí. No siendo procedente sólo reformar el artículo 158 –como lo propone la Iniciativa del Ejecutivo que originó la presente Iniciativa- sino también su correlativo, a fin de no crear confusión entre las disposiciones procedimentales. Por lo expuesto sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de Decreto: Decreto por el que se reforman los numerales 34, 157, 158, 303, 311, 436 fracción I, del Código de Procedimientos Penales, para quedar como sigue: ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 34, 157, 158, 303, 311, del Código de Procedimientos Penales para el Estado, en los siguientes términos: “ARTICULO 34.- Durante las diligencias de preparación de la acción procesal penal, la persona ofendida por el delito podrá proporcionar al Ministerio Público, por sí, o por representante legal, todos aquellos datos, indicios y medios de prueba que tenga y que puedan contribuir a que se acredite el cuerpo del delito, la probable responsabilidad del imputado y los daños y perjuicios ocasionados por aquél. Una vez que se acredite el cuerpo del delito, el ofendido o su representante, podrá solicitar al Ministerio Público que dicte las providencias necesarias para asegurar sus derechos o restituirlos en el goce de éstos, siempre que estén legalmente justificados. El Ministerio Público deberá notificar personalmente al ofendido, las determinaciones que tome sobre el ejercicio no ejercicio de la acción penal. ARTICULO 157.- El Ministerio Público, durante la averiguación previa y encontrándose acreditado el cuerpo del delito, podrá a solicitud del ofendido, ordenar y llevar a cabo el aseguramiento provisional y por un tiempo que no exceda de treinta días, de bienes muebles que por otra razón legal no se encuentren a su disposición para garantizar el pago de la reparación del daño y puedan ser objeto de embargo precautorio por el juzgador. Dichos bienes quedarán en depósito bajo la responsabilidad de su poseedor o propietario. ARTICULO 158. - Una vez que se acredite el cuerpo del delito, el ofendido podrá solicitar al Ministerio Público, durante el periodo de preparación de la acción procesal penal o al juzgador en el proceso, que dicte las providencias necesarias para asegurar sus derechos o restituirlo en el goce de éstos, siempre que estén legalmente justificados. ARTICULO 303.- Cuando el tipo penal cuyo cuerpo del delito se haya acreditado esté sancionado con pena alternativa o no privativa de libertad, el Juez dictará auto, con todos los requisitos del de formal prisión, sujetando a proceso al probable responsable para el sólo efecto de señalar el delito que será objeto del mismo. ARTICULO 311. - Si la libertad se decreta por no haberse acreditado el cuerpo del delito o la probable responsabilidad penal del imputado, el Juez, en la misma pieza de autos ordenará el desahogo de las diligencias que se encuentran pendientes o las que estime necesario practicar, dando vista a las partes para que dentro de los diez días siguientes promuevan las pruebas que estimen necesarias, las que, en su caso, deberán desahogarse, a más tardar en los treinta días siguientes al plazo anterior. ARTICULO 436. - En consecuencia, la libertad por desvanecimiento de datos procede en los siguientes casos: I.- Cuando en el curso de la instrucción aparezcan desvanecidas, por prueba plena e indubitable, las que sirvieron para demostrar la totalidad de los elementos de la infracción, incluyendo en su caso no sólo los materiales sino los subjetivos y normativos.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col. Noviembre 22 de 2001, lo suscribimos el Diputado Nabor Ochoa López y Roberto Chapula de la Mora, su servidor. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sr. Diputado. Instruyo a la Secretaría a darle el trámite correspondiente a la iniciativa presentada por el Diputado Roberto Chapula de la Mora y el Diputado Nabor Ochoa López. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Mercedes Carrazco Zúñiga.

DIP. CARRAZCO ZUÑIGA. Gracias Sr. Presidente. Quiero comunicarles a los compañeros que voy a presentar una iniciativa de punto de acuerdo con el propósito de celebrar el día 25, que es el día internacional de la no violencia hacia las mujeres. Hemos estado viendo a través de la televisión y de algunos medios los asesinatos en Chihuahua y muchos asuntos que tienen que ver con la violencia, específicamente hacia las mujeres, en ese sentido obviamente queremos que eso no suceda en Colima y esperemos que las autoridades hagan el trabajo que les corresponden, voy a permitirme darle lectura. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado, con base en la facultad que nos otorgan los artículos 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con Punto de Acuerdo, que manifiesta un rotundo rechazo contra todo acto violento hacia las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer. Considerando. 1.- Que la violencia de género es un fenómeno social que ha existido en la historia de la humanidad y no existe ninguna cultura, ningún sistema o país que se encuentre libre de esta práctica, de la misma forma como no existe mujer que no haya vivido la violencia en su vida, ya sea como una amenaza, como realidad o que simplemente haya estado cerca de ella. 2.- Que durante siglos, las mujeres hemos sido ubicadas en un papel de subordinación respecto de los hombres, y las expresiones de violencia que nos afectan han sido consideradas como algo normal y por lo tanto validadas por las costumbres. 3.- Que estudios realizados por el Banco Mundial revelan que 7 de cada 10 mujeres padecen de violencia doméstica y, aunque es reconocida como un problema universal, en muchos países se considera como un asunto privado y que, por lo tanto, no debe haber intervención. 3.- Que el impacto de la violencia en la salud, tanto física como mental, de mujeres, niñas y niños es profundo. Diversos estudios apuntan a que, en nuestro país, dos terceras partes de las mujeres casadas han sufrido agresiones en su propio hogar. Además, se estima que la violencia de género es responsable de uno de cada cinco días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva. 4.- Que según cifras del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM), han desaparecido en el mundo 60 millones de víctimas de violencia. En el Estado de Colima, el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) y el Centro Estatal de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) atendieron en el año 2000 a un total de 563 mujeres que había sufrido maltrato en sus hogares, ya fuera físico psicológico o social. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente. Punto de Acuerdo. Artículo Único. El H. Congreso del Estado de Colima acuerda manifestarse rotundamente contra todo acto violento hacia las mujeres, en el marco del Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer. Atentamente. Colima, Col, 22 de Noviembre de 2001. El Grupo Parlamentario del PRD. Dip. Armando de la Mora Morfín, Dip. Mercedes Carrazco Zúñiga y Jaime Enrique Sotelo García. Por lo anteriormente expuesto solicito a la Presidencia ponga a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo y antes de pasar a mi asiento, quisiera invitarlos a que puedan asistir a los eventos que están programados para el día 23, que es una conferencia en el museo de la Universidad de Colima, con motivo del día internacional de la no violencia también, y a una marcha que se va a celebrar del Jardín Núñez al Jardín Libertad, el día 25, justamente a las 6 de la tarde, en centro de reunión va a hacer ahí en el Jardín Núñez, están todos invitados, ojalá y que puedan asistir para que como Congreso, las mujeres puedan ver el respaldo que podamos darles cuando son víctimas de la violencia o cuando están propensas a hacerlo. Es cuanto Sr. Presidente. Muchas gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Diputada. Solicito a la Secretaría ponga a consideración de la Asamblea si se procede a la discusión y votación del punto de acuerdo que fue leído.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se entra a discusión y a votación el punto de acuerdo que acaba de ser leído. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Gracias Diputado Secretario. Habiéndose aprobado la discusión del presente punto de acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Diputada o al Diputado que desee hacerlo. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez.

DIP. GÓMEZ GODÍNEZ. Con su permiso Sr. Presidente. La fracción del Partido Revolucionario Institucional de la fracción Parlamentaria del PRI, queremos apoyar este punto de acuerdo, ya que para las mujeres es muy importante que aquí en el Congreso del Estado, se apoye este punto contra la violencia de la mujer. Esperemos que así como se presenta esta punto de acuerdo, posteriormente presentemos otros que sean en apoyo a la mujer y a los niños del Estado de Colima. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Muchas gracias Sra. Diputada. Como no hay más intervenciones de las señoras Diputadas y de los señores Diputados. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica del punto de acuerdo leído y discutido.

DIP. SRIO. LINO PEREGRINA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo que acaba de ser leído. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ MONTES. Con el resultado de la votación, se declara aprobado el punto de acuerdo leído y discutido. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrar el día martes 27 de noviembre del presente año a partir de las 11 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy veintidós de noviembre del año 2001. A todos muchas gracias y buenas tardes.